

## **TIPOS DE INFORMES QUE DEBE PRESENTAR LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO**

**Informe Final Según Actividad Desarrollada.** Cada acción emprendida por las Oficinas de Control Interno debe generar un informe que permita dar a conocer los resultados, especialmente en lo referente a la labor evaluadora y a la de acompañamiento o asesoría.

**Informe de Gestión.** Mediante el cual se reporta al representante legal y/o al Comité de Coordinación de Control Interno, el estado de avance del Plan General y demás actividades que la Oficina de Control Interno hubiere realizado en un período determinado.

**Rendición de informes del control interno contable (Contaduría General de la Nación).** La Resolución No. 250 de 2003, en su artículo 7º señala “ El Representante Legal de la entidad remitirá a más tardar el 15 de febrero del año siguiente al periodo evaluado, como anexo a la información financiera, económica y social, copia en medio magnético del informe anual de evaluación del control interno, en el cual deberán incluirse los aspectos relacionados con el control interno contable de la entidad como resultado de las evaluaciones internas realizadas según lo previsto en las normas vigentes. El artículo 16 de la Resolución 048 de 2004 establece que La Unidad u oficina de Control interno o quien haga sus veces, elaborará y presentará ante las instancias correspondientes y en los plazos indicados, los informes de que tratan la Ley 87 de 1993, el Decreto 2145 de 1999 y la Resolución 250 de 2003 de la Contaduría General de la Nación, o las normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

**Rendición del Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno al Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.** El Decreto 2145 de 1999, establece que la Unidad u Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, de las entidades y organismos del sector público, verifican la efectividad de los Sistemas de Control Interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización y que se aplique los mecanismos de participación ciudadana.

Corresponde a esta Oficina elaborar y presentar en los términos de la Circular 05 de 2006 emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, informe ejecutivo anual sobre el avance de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI.